Siendo las 12:10 doce del día con diez minutos del día 26 veintiséis de agosto dos mil diecinueve, me permito dar inicio a la Sesión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género Desarrollo Integral Humano; y al mismo tiempo agradecer su presencia, para lo que me permito continuación pasar lista de asistencia y en su caso de la declaración del Quórum legal. Regidora maría Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora María del Refugio Pulido Cruz, Regidora María Inés Díaz Romero, envió un justificante, Regidor Saúl López Orozco, Regidor Cecilio López Fernández, Regidora María Laurel Carrillo Ventura, envió un justificante, Regidora Carmina Palacios Ibarra, y Regidora Norma Angélica Joya Carrillo, presente. En virtud de contarse con seis regidores de los ocho convocados se declara el Quórum y la existencia legal, para los acuerdos que se tomen en esta sesión. Enseguida para regir esta sesión propongo ustedes compañeros el siguiente orden del día del cual ya tienen conocimiento. Punto número uno lista de asistencia; punto número dos, aprobación de la orden del día; punto número tres, aprobación de la minuta de la sesión de trabajo de fecha 25 veinticinco de julio del dos mil diecinueve puntos número cuatro; propuestas de modificación a la iniciativa de ordenamiento municipal del reglamento para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres presentada en la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de mayo del 2019 dos mil diecinueve. Punto número cinco asuntos generales y punto número seis, cierre de la sesión. ¿Por lo anterior les pregunto compañeros están de acuerdo en aprobar el orden, del día? favor de manifestarlo levantando su mano. A favor seis, cero en contra, y cero abstenciones, aprobado por mayoría simple. como punto número tres tenemos la aprobación de la minuta de la sesión de trabajo de fecha veinticinco de julio del dos mil diecinueve de la cual omitió su lectura ya que se las hizo llegar con anterioridad, para su revisión y a la misma pido su votación al respecto, para la emisión de la lectura a favor de manifestarle levantando su mano seis a favor cero en contra y cero abstenciones. asimismo, solicitó compañero su aprobación para la minuta de trabajo del veinticinco de julio del dos mil diecinueve, por favor igual manifieste levantando su mano seis a favor cero en contra y cero abstenciones. Al punto número cuatro propuestas de modificación a la iniciativa de ordenamiento municipal el reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres presentado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de mayo del dos mil diecinueve. Para este punto compañeros, efectivamente, en la sesión debe ordinaria del 28 veintiocho de mayo, se les hizo llegar una propuesta del reglamento municipal para la igualdad entre mujeres y hombres del municipal. A esta propuesta, que hasta la fecha no hemos tenido la reunión para el análisis y revisión de la misma, por un lado, pues qué bueno que no la hemos tenido, pero por otro lado también nos favoreció porque en este tiempo de mayo a ahorita he tenido sesiones de trabajo con integrantes de la Secretaría de igualdad sustantiva del gobierno del estado, para lo cual esta propuesta. Qué ha sido de revisada también en estas sesiones de trabajo, en los reglamentos normativos municipales hicimos un análisis del mismo y a la propuesta para homologarlo a lo del estado, que ahorita está la Secretaría de igualdad sustantiva, de tal manera que a esta propuesta de reglamento así como dice solamente propuesta, se le hicieron algunas adecuaciones para lo cual, el día de hoy es lo que voy a presentar, y nada más sí aclarando, que no es para a votar, ni para probarla, si, una propuesta nada más que en la semana ya quedó el regidor Lalo de apoyarnos para hacer ya la mesa de trabajo y el análisis al reglamento que se está presentando por esta comisión, de tal manera que ahí les entregaron compañeros la propuesta de modificación en algunos artículos se integraron más articulado y también se complementó con otros capítulos que en la propuesta inicial no se contemplaba, de tal manera, que ahorita vamos a presentar las modificaciones que se hacen a esta propuesta. En el capítulo uno de disposiciones generales. El artículo dos, se modifica en lo que anteriormente decía: para lo no previsto en el reglamento se aplicará de manera supletoria la Ley general para Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y demás ordenamientos aplicables en materia, para complementar este artículo queda como sigue: en lo no previsto del presente reglamento se aplicará de manera supletoria la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, la ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres los instrumentos internacionales que en términos del artículo 133 ciento treinta y tres constitucional hayan sido ratificados por el estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en materia, para que quede más complementado por qué sí están los instrumentos internacionales como es lo la S.E.D.A.O y la convención de D.U.P.A.R.A que es las dos convenciones de reglamentos que se manejen de manera internacional y que el estado mexicano forma parte de este convenio… En la hoja número dos. El concepto de discriminación lo tenemos muy amplio….estamos en el mismo capítulo uno, el concepto de discriminación, propuesto anteriormente está un poco largo y la propuesta que se hacen es un poco más concreto para que quede exactamente como dice: discriminación toda distinción exclusión o restricción que basada en el sexo, origen étnico, o nacional edad, discapacidad, condición social o económica condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades a las personas, se hace de manera más concreta y se elimina el primero. Ahí mismo, se agrega otro concepto que se dice: medidas especiales de carácter temporal, y esto hace referencia a las medidas institucionales encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en todas las esferas de la vida económica, política, civil, social y cultural, eliminando las formas y consecuencias de discriminación contra las mujeres, así como su compensación. Se agrega también el término de perspectiva de género concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permitan identificar y cuestionar y valorar la discriminación y desigualdad y exclusión de las mujeres que pretenden justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. Así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crea las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género, se integra también el siguiente término que es transversalidad que es el proceso que permite garantizar la incorporación entre mujeres y hombres, incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe tratándose de legislación políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas. Capítulo dos que da igual. Capítulo tres. En el capítulo tres se modifica. En el capítulo tres, hace referencia del sistema municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el anterior teníamos el antecedente del artículo que manejaba el género él y la, porque se tomó, se consideró de los actuales funcionarios que están ahorita, por eso se puso él y la, pero ya en este en este reglamento se solicita o se exige a los gobiernos municipales que todo lenguaje sea inclusivo y no sexista de tal manera que se modifica todo.. pasa titulares quitándole los artículos y se anexe al titular de la dirección de desarrollo social, queda uno: titular de presidencia municipal quien preside el sistema. Dos: titular del instituto de la mujer, tres: titular de la dirección de desarrollo social, cuatro: titular de la dirección de desarrollo institucional, cinco: titular dirección de comunicación social seis: titular de la dirección de seguridad ciudadana, siete: titular de la dirección del consejo municipal del deporte, ocho: titular de la presidencia el sistema para el desarrollo integral de la familia, nueve: titular de la subdirección de educación, diez: titular del instituto municipal de la juventud. Once: quien preside la comisión edilicia permanente de igualdad de género y doce: quien preside la comisión edilicia permanente de justicia y derechos humanos. así quedará integrado el sistema municipal. Se agregan asimismo tres artículos más. El artículo nueve: que dice los integrantes del sistema municipal tendrán derecho a voz y voto dentro de las secciones, artículo diez: cada titular del sistema municipal deberá nombrar a una suplencia dentro de la primera sesión y el artículo once, la presidencia el sistema municipal tendrá las siguientes responsabilidades y atribuciones, uno presidir las sesiones dos emitir su voto de calidad en caso de empate y tres representa el sistema ante cualquier autoridad o persona física o jurídica. asimismo, Reg. Carmina: buenas tardes, maestra en el artículo diez, los titulares que vamos a designar, van a tener voz y voto también verdad? Reg. Norma: cada Titular deberá nombrar a una suplencia dentro de la primera Sesión. Reg. Carmina: Gracias. Reg. Lupita: Buenos días, ¿dice usted que se van agregar tres artículos, pero sin embargo tenemos los mismos acá o sea?... Reg. Norma: se van a recorrer porque adelante ya vamos a ver que van aumentando más el articulado Reg. Lupita. Ha, porque como aquí viene la misma secuencia sigue el doce… no entendí, ok, ya se vamos a modificar, ok. gracias. En el artículo doce dice que él o la secretaria ejecutiva, tendrá las siguientes responsabilidades y atribuciones. Ahí mismo, también se agrega el artículo trece, dice el sistema sesionará ordinariamente cada tres meses y podrá celebrar reuniones extraordinarias por causas urgentes para el cumplimiento del presente reglamento y los acuerdos serán tomados por mayoría simple, entonces se fijan, se agregan cinco artículos más. El capítulo. (13:33) Cuatro del programa municipal. hay perdón, perdón, nos seguimos al sistema municipal, sí, del sistema municipal se agregaron dos facultades más, teníamos que cinco, y ahora van a ser siete, las dos últimas se agregan las seis, que dice establecer medidas para la erradicación del acoso y hostigamiento sexual laboral al interior de las dependencias municipales. Y siete las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del sistema municipal para igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y las que determinen las disposiciones aplicables, si bien es cierto, este tema de hostigamiento no estaba contemplada en la primer propuesta de reglamento, y ahora con el trabajo que estamos haciendo con los normativos municipales con el estado, pues sí se establece que tenemos que entregar esa parte, pues de tal manera que están integrados otros dos artículos en el sistema municipal en sus facultades. del capítulo cuatro. Del programa municipal se agrega un artículo diecisiete. El programa municipal será elaborado por el instituto municipal de la mujer, considerando siempre la necesidades del municipio ,las particularidades en los diferentes grupos de mujeres y personas que pudieran ser discriminados por razón de sexo orientación sexual o identidad de género, según las facultades y atribuciones municipales en materia de igualdad sustantiva, y será propuesto para ser analizado y aprobado al sistema municipal en un plazo no mayor a cuarenta días naturales de la presentación, aquí quiero hacer un paréntesis compañeros, anteriormente en algunas dependencias y eso, que tomamos en cuenta o están creados los consejos, en este reglamento en vez de consejo cambia el nombre de sistema municipal la diferencia es de que el sistema municipal está integrado por puros titulares funcionarios del gobierno municipal porque ellos van a ser quienes van a ejecutar el programa municipal para la igualdad de género el municipio de puerto Vallarta; ahorita más adelante pues estaremos viendo cómo va a ser este sistema municipal. Reg. Lupita: maestra, presidenta de la comisión ahorita yo tengo una duda si mal no entiendo, ya no se llama instituto municipal de las mujeres, dijiste que se va a llamar instituto de igualdad sustantiva cómo se llama r ahora? Reg. Norma: no, el nombre de la instancia que es para prevenir, atender a todas las mujeres y demás, sigue siendo instituto municipal de la mujer, eso no cambia, es la de la opción que se dio la Secretaria de Igualdad Sustantiva en que todos los municipios que cuentan con esta instancia municipal puede llamarle como les guste, sí. aquí lo que vamos a trabajar el que sea homologado el reglamento la igualdad sustantiva, con los reglamentos municipales para que tengan pues ya una… Reg. Lupita: no tendríamos la oportunidad justamente de atreves de ahora que estamos trabajando la modificación del reglamento de la modificación también del título que le damos a la oficina para que se empate con un reglamento que ahora es de equidad de género y de igualdad sustantiva por qué lo vamos a seguir llamando al instituto municipal de la mujer. Reg. Norma: sí, hasta ahorita, instituto municipal de la mujer, yo creo que regidora en ese sentido ya sería otra propuesta iniciativa de cambiar el nombre a la instancia, entonces yo pienso que de qué forma pues no tiene no tiene trascendencia, yo creo que el fondo de habla aplicación de los reglamentos y lo demás, es lo que pudiera hacer efectivo este trabajo independientemente el nombre, ¿no? Reg. Lupita: sí de acuerdo, el trabajo tiene que ser pues e igualitario no nada más que si en algún momento se llega a cambiar tendremos que hacerle la modificación al reglamento porque ahora lo vamos a dejar así. Ok. Reg. Norma: miren, la semana pasada, tuvimos la reunión aquí en san Sebastián, que fue sobre los marcos normativos municipales y estuvimos con la con la licenciada Erika Córdoba Catalán, que la Directora jurídica de la Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres entonces, igualmente nos hacen la apreciación o nos hacen le encomienda, o sea, el nombre que tengan las instancias municipales, no viene a perjudicar nada, simplemente se nos pide como municipio, que tengamos los dos reglamentos que como estado están solicitando. uno el Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y el otro Reglamento Municipal para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, que son los dos reglamentos que a nivel estado nos están exigiendo a todos los municipios, decirles que ya está muy adelantado, ya es cuestión de que ahora ya en la mesa trabajo que nos va a citar nuestro compañero Lalo, pues entonces, ahora sí revisemos y se ponga a su consideración si quieren agregar más artículos o quitar, bueno pues ya estaría de todos ustedes para que nos apoyen y a sacar lo más pronto posible este reglamento para cumplir con el primero y el otro de violencia contra las mujeres también está en propuesta, también para en cuanto nos citen a la revisión pues también entrarle en ese trabajo para que salgan los dos documentos o los dos marcos normativos municipales que están solicitando al municipio puerto Vallarta, sí. en el capítulo cinco. Qué bueno, ahora ya seis, el anterior dice: derechos humanos de las mujeres y hombres, obligaciones de las autores del municipio puerto Vallarta y deberes de la sociedad y de las familias, entonces quedaría como obligaciones de las autoridades del Municipio de Puerto Vallarta y deberes de la sociedad, se quita los derechos humanos porque se entiende que bueno al decirte igualdad sustantiva, es para ello iguala sustantiva, es que se trabaje en el hecho real, de que se apliquen estos reglamentos en las prácticas por igual. Entonces nomás cambiaría el Capítulo, nombre verdad. Del capítulo seis, que ahora ya es siete, del instituto municipal de la mujer se agrega artículo veintisiete y dice el instituto tendrá las siguientes responsabilidades y atribuciones. El anterior tenía seis atribuciones, el actual se complementa de cuatro más para ser nueve, sí. el uno elaborar el proyecto del programa municipal garantizando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de la administración pública municipal y ponerlo a disposición del sistema municipal para su enriquecimiento revisión y aprobación. Dos evaluar el cumplimiento y eficacia el programa municipal, el siete, gestionar ante la instancia que corresponda que se han asignado las partidas presupuestales con perspectiva de género en cada ejercicio fiscal para cumplir con los fines y objetivos del programa municipal, el cual debe realizarse cada tres años, el ocho capacita al personal de las dependencias e instituciones municipales involucradas en la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, mediante procesos educativos formales y certificados. Esto es, actualmente el instituto municipal de la mujer como otras instancias de gobierno, están llevando a cabo capacitaciones al interior del municipio, pero son estas mismas distancias con estos mismos trabajadores que tenemos y que están como reproduciendo las capacitaciones, lo que aquí se solicita es que vengan personas externa, asesores competentes en la materia de igualdad de género, para entonces sí asesorarnos de manera general por eso ya se me está pidiendo una partida presupuestal que llegue a aparecer en Egresos de nuestro municipio, y se agrega en el capítulo ocho… no, en el apartado de transitorios, se agrega un nuevo artículo es el tercero y dice el sistema municipal deberá integrarse dentro de los siguientes cuarenta días naturales a la entrada en vigor del presente ordenamiento; esto es, una vez que se apruebe este reglamento, se forme o se convoca para la integración del sistema municipal, sí, y ya el Instituto municipal de mujer, a la par deberá estar haciendo ya este programa para que el sistema lo apruebe, sí, miren, la semana pasada o hace ya dos semanas, aquí está la compañera Cuquita, vi que estuvo trabajando el programa municipal de cambio climático, sí, y que estuvieron trabajando los compañeros de las diferentes dependencias del gobierno municipal, pero también, a su vez estuvieron trabajando también con asesores externos, de la misma manera será hecho el programa municipal para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, se convocará a las instancias que están integrando al sistema municipal para dar la asesoría, para realizar este programa municipal en igualdad de circunstancia, tanto es uno tan importante, como va a ser el otro, entonces una vez que se apruebe este reglamento, se pasa a formar al sistema municipal, el programa municipal integral para que se apruebe y sobre ese se va a estar trabajando se van a estar cambando cada tres años, cada administración, este sistema municipal compañeros, va a tener tres comisiones y nos hicieron muy precisas esas tres comisiones, una es una comisión de prevención y empoderamiento y ahí estarán las dependencia que favorezcan y apoyen la reducción de los factores de riesgo, vamos a pensar, cuales serían las dependencias correspondientes para esta comisión, la segunda comisión, es la comisión de atención, que son autoridades en competencia cuando las mujeres sufran algo de violencia en cualquier situación, y el tercero seria de acceso a la justicia, con las autoridades estratégicas que puedan apoyar para acceder, entendiendo que nuestro municipio no sanciona, acuérdense que a nivel municipal no sancionamos, entonces por eso esa parte de la sanción se la vamos a quietar porque solamente sanciona faltas administrativas, no de violencia, entonces en ese sentido tenemos que estar trabajando con autoridades estratégicas para que el acceso a la justicia sea más ágil, y no esté obstaculizando cualquier situación que las mujeres vayan a reclamar por violencia, y si bien es cierto, es que nuestro sistema a nivel nacional ha sido siempre machista, su sistema estructural ha sido de sexo masculino y entonces ahorita pues la meta la tenemos, el horizonte un poco largo, pero yo creo que trabajando en estos reglamentos en cualquier nivel de gobierno, pues tenemos que estar avanzando en eso, hablando desde épocas prehispánicas hemos visto como siempre la mujer esta atrás o está a un lado, aunque siempre tenga presencia e importancia en cualquier acto pero aun así, no se ha tomado en realidad en cuenta. Actualmente en la administración, en esta actual administración del Estado, fíjense, tenemos de presidentes municipales 96 hombres y 29 mujeres, que hacen el 76 % de hombres y 24% de mujeres, bueno ya decimos es un adelanto de las acciones, pero bueno, queremos 50 – 50, sí…… compañeros pues esta es la propuesta que esta comisión hace a ustedes a la propuesta del reglamento, para que ya en la semana, ahora si nos convoque el compañero para revisión y análisis y en su caso aprobación del mismo, para darle continuidad al mismo, entonces se los dejo para ustedes, si tiene alguien alguna pregunta o quiera participar en algo, adelante ya estaríamos pues adelantándonos, en punto número cinco asuntos generales ….. Reg. Carmina: buenas tardes, siento que todas estas modificaciones vienen a asegurar lo que se está viviendo en cuanto a la igualdad sustantiva, al reconocimiento del hombre y la mujer y que podemos hacer el trabajo a la par, con sus respectivas ciertamente diferencias, porque como hombre y mujer tenemos nuestras diferencia en cuanto a personas en cuanto a biológico y eso, pero en cuanto a saber y desarrollar las diferentes actividades, laborales, económicas, sociales, culturales, pienso que tenemos la misma capacidad, entonces nos lo llevamos, tenemos tarea, regidora, y para poder aportar a este reglamento que usted nos está presentando, en hora buena y pues felicidades reg. Norma: gracias regidora. ¿Alguien más, Regidor Cecilio? Si, regidora presidente de la comisión, felicitarla por esta participación, esta ampliación del reglamento, sí es importante la reglamentación; sin embargo, lo más importante está en modificar el paradigma, es decir modificar los enfoques incidir mucho en la cultura, los sistemas de creencias porque ahí es donde se reproducen, si es cierto el machismo pues tiene una historia que básicamente es con los españoles cuando se consolida el machismo en México, pero tampoco hay que olvidar que mucho del machismo lo genera la misma mujer en sus casas la formación que le da al hombre y la formación que le da a la mujer, es machista entonces hay que cambiar todas esas cosas, está bien la reglamentación, la sanción, inclusive se habla mucho de la agresión del hombre a la mujer, pero también hay agresiones de la mujer al hombre y no sé si también esté contemplado porque claro que en su mayoría ha sido una incidencia muy fuerte por parte del hombre y eso es lo que tenemos que cambiar pero yo insisto que tenemos que hacerlo desde la base social a través de… ahí hay un área en el sistema, está hablando de prevención, bueno ese puede aprovecharse para realizar campañas, y esas campañas no es nada más sacar un desplegado en el radio, no, si, implica varias actividades como hacer obras de teatro o donde vaya cambiándose el enfoque, no creo que solamente vayamos a lograrlo en el aspecto jurídico, tenemos que ir más allá, es una observación que yo considero no sé si esté totalmente en lo correcto porque pues no soy realmente abogado, verdad, pero esa es la visión que yo le doy, en donde sí tenemos que trabajar y es donde yo le daría un énfasis, si está bien darle seguimiento, pero hay que darle más énfasis al cambio de imagen, sistema de creencias, el cambio de actitud, que es ahí donde influye mucho el que sigamos siendo de manera muy conservadores en ese sentido, es cuento presidenta. Reg. Norma: gracias regidor, efectivamente yo creo que hay mucha normativa legal a nivel nacional, pero si es cierto que la igualdad sustantiva no se da porque todavía contamos con ese protocolo estereotipado del machismo, yo creo que una vez que la sociedad intervenga porque la sociedad es de la familia, se concientice de que desde el sistema de cuidado de pequeños es igual para los dos, si a la niña le enseñas a hacer de comer, pues también al hombre enséñalo a hacer de comer, si a la niña le enseñas a trapear la casa, al niño también se le debe enseñar a trapear la casa, pero de pequeños en la sociedad ya por tradición los padres o las madres, siempre están a que la niña es la princesa o es la que le va a dar y entonces el niño es el que tiene que proveer eso, yo pienso que una vez que terminemos con esos estereotipos tradicionales entre hombre y mujer vamos a lograr un poco esa igualdad que queremos en la práctica para que ahora si se diga igualdad sustantiva y no nada más sea en una igualdad formal que es lo que las leyes nos están proponiendo, verdad. Gracias regidor. Reg. Cecilio: una pregunta, ustedes saben cuántos funcionarios hay hombre y cuantos hay mujeres aquí en el ayuntamiento, reg. Norma: no, es una buena investigación, reg. Cecilio: bueno ya lo pedí, que sus compañeros lo revisen cuantos hombres y cuantas mujeres y cuantos, y cuántos de ellos son funcionaros, me parece que es más la cantidad de hombres que predominan, ejecutivos a nivel, me refiero a niveles directivos y en varios niveles porque no solamente las principales cabezas son ejecutivos hay varios niveles, pero si sería interesante saber, yo creo estoy sin temor a equivocarme que sigue siendo un desfase muy fuerte, hay que modificar eso. Reg. Norma: pues en eso vamos a trabajar, yo creo que todos como comisión para que ahora si sea una igualdad sustantiva, verdad, regidor. Bueno en asuntos generales, estamos en asuntos generales, decirles que el jueves pasado tuvimos la invitación al foro de consulta regional, centro, occidente del programa integral para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujeres fue el jueves pasado a la cual no tuve oportunidad porque tenía esta reunión programada para el viernes, por la situación que nos convocaron a lo de la Ley de Ingresos se pospuso para el día de hoy entonces no fue posible asistir, fue en Colima pero las compañeras del instituto municipal de la Mujer, fueron dos compañeras, le pedimos que por favor asistieran para trabajar en este programa integral, decirles que desde a nivel nacional apenas se está integrando, entonces pues yo creo que nosotros llevamos un poquito de ventaja porque ya llevamos un propuesta de líneas de acción para el trabajo de este programa las compañeras quedaron con la idea de que a este mismo foro van a estar mandando estrategias de nuestro municipio para que fueran integradas a este programa integral nacional, entonces estuvieron presentes 13 trece estados, en Colima que fue el jueves pasado y bueno pues ellos están trabajando también en esto para llevar este programa integral propio del Municipio de Puerto Vallarta, también la semana pasada el municipio de puerto Vallarta, también hizo un acuerdo por la vida y la seguridad de las mujeres jaliscienses puesta por el estado de Jalisco, este convenio todavía nos e firma, pero yo creo que ya está en condiciones nuestro presidente para una vez que envíen ese convenio del estado pues estar nosotros también apoyando , porque yo creo que son acciones de seguridad para todos y específicamente en el convenio o en el trabajo que nos mandan del acuerdo para la vida y la seguridad de las mujeres establecen seis aspectos nada más que se comprometen los gobiernos municipales y uno dice crear su protocolo de prevención atención de los casos de acoso y hostigamiento sexual en la administración pública municipal que si ustedes ven ya se contempló en este reglamento que acabamos de modificar. Dos, fortalecer la Instancia municipal e la mujer quedamos en todavía nos faltaba nada más ahí, una trabajadora social, que estamos ya en esta gestión para que se integre y ya quedo concluida esa estructura como Instituto Municipal de la Mujer, tres: elaborar y publicar sus dos reglamentos municipales rectores del avance de los derechos de la mujer, uno: igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que es este que estamos revisando y el otro, acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, son los dos que les comenté a un inicio. Cuatro: instalar y dar seguimiento a su sistema municipal para prevenir, atender y erradicar la violencia en contra las mujeres adolescente y niñas, que también una vez aprobado este reglamento se pase a la constitución de este sistema municipal, cinco: asumir e implementar el protocolo homologado de atención y seguimiento policial a las mujeres con medidas u órdenes de protección, así como la creación en sus policías municipales de unidades especializadas de atención y seguimiento a mujeres víctimas de violencia y con órdenes y medidas de protección, si ustedes se dieron cuenta en semanas pasadas estuvieron ya en el trabajo con los policías trabajando en el sistema penal, como se le llama, sistema de justicia, verdad, entonces están trabajando con los policías para también darle a este punto que están solicitando como un convenio para los municipios de puerto Vallarta, y número seis: implementar el registro único de mujeres víctimas de violencia y mantenerlo actualizado a través del banco estatal de datos sobre violencia contra las mujeres que también ya va adelantado si ustedes recuerdan, una reunión anterior, hace dos que vino el licenciado Mauro que es el que atiende lo de la violencia y el trae exactamente, todos registrados los que las mujeres reportan en un sistema y que para él va a ser muy importante que se realice un expediente único a nivel estatal para poder mandar esa información, entonces son seis puntos a los que el gobierno municipal hace ese acuerdo y a la vez bueno pues ya estamos adelantados en varios de ellos. Esos son los asuntos generales que tengo, si alguien tiene otro, ¿no? Tienen tarea. Muy bien, pues no habiendo más asuntos por tratar declaro formalmente clausurada la presente reunión de comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género Desarrollo Integral Humano. ¡Siendo las 12 doce horas con 48 cuarenta y ocho minutos del lunes 26 veintiséis de agosto del 2019... bonita tarde compañeros!!

Integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lic. Norma Angélica Joya CarrilloRegidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género yDesarrollo Integral Humano |  | C. Carmina Palacios IbarraRegidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano |
|  |  |  |
| Lic. María Guadalupe Guerrero CarvajalRegidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano |  | C. María Del Refugio Pulido CruzRegidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano |
|  |  |  |
| C. Cecilio López FernándezRegidor Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano |  | Lic. Saúl López OrozcoRegidor Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano |
|  |  |  |